

CONTRATO DE VENTA DE INMUEBLE BAJO FIRMA PRIVADA

Entre:

De una parte, el señor **WAI CHOI WONG**, de nacionalidad Británica, mayor de edad, soltero, comerciante, portador del pasaporte Británico No. 790119818 y de la cedula de Identidad Personal Dominicana (Antigua), No. 316043, serie 1ra, con domicilio y residencia en Santo Domingo, Distrito Nacional, quien en lo que sigue del presente contrato se denominara **LA PRIMERA PARTE Y/O EL PROPIETARIO O POR SU PROPIO NOMBRE COMPLETO;**

De la otra parte, la señora **NGAR YIN WONG CHENG**, de nacionalidad Dominicana, mayor de edad, soltera, comerciante, portadora de la Cedula de Identidad Personal y Electoral No. 001 0915458-3, con domicilio y residencia en esta ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional; quien en lo que sigue del presente contrato se denominara **LA SEGUNDA PARTE Y/O LA COMPRADORA O POR SU NOMBRE COMPLETO;**

HAN CONVENIDO Y PACTADO LO SIGUIENTE:

PRIMERO: LA PRIMERA PARTE, VENDE, CEDE Y TRANFIERE libre de cargas y gravámenes desde ahora y para siempre los inmuebles de su propiedad que a continuación se describen a **LA COMPRADORA**, quien acepta, después de haberlo visto:

- a) PARCELA NO. 107-A (UNO CERO SIETE-A), DEL DISTRITO CATASTRAL NO. 28 (DOS OCHO), DEL DISTRITO NACIONAL, (ANTIGUA PARCELA NO. 130 DEL DC. NO. 65/1RA PARTE DEL DISTRITO NACIONAL), PARCELA QUE TIENE UNA EXTENSION SUPERFICIAL DE TREINTA Y UNA (31) HECTAREAS, ONCE (11) AREAS, SETENTA Y DOS (72) CENTIAREAS, Y ESTA LIMITADA: AL NORTE: PARCELA NO 108 (ANTIGUA PARCELA NO. 143); AL ESTE: PARCELA NO. 107-RESTO; AL SUR: RESTO DE LA PARCELA NO. 107 Y PARCELA NO. 135 (ANTIGUA PARCELA NO. 107); Y AL OESTE: RESTO DE LA PARCELA NO. 107 Y LA PARCELA NO. 106 (ANTIGUA PARCELA NO. 141); CERTIFICADO DE TITULO NO. 84-1789, LIBRO NO. 899, FOLIO NO. 2019.-
- b) PARCELA NO. 95 (NUEVE CINCO), DEL DISTRITO CATASTRAL NO. 28 (DS OCHO), DEL DISTRITO NACIONAL (ANTIGUA PARCELA NO. 130, DEL D.C. NO. 65/1RA PARTE DEL DISTRITO NACIONAL), PARCELA QUE TIENE UNA EXTENSION SUPERFICIAL DE TREINTA Y UNA (31) HECTAREAS, ONCE (11) AREAS, SETENTA Y DOS (72) CENTIAREAS, Y ESTA LIMITADA: AL NORTE: PARCELAS NOS. 131 Y 132; AL ESTE: PARCELAS NOS. 133 Y 134; AL SUR: CAMINO DE GUERRA A LOS LLANOS, QUE LA SEPARA DE LAS PARCELAS NOS. 141 Y 140; Y AL OESTE: CARRETERA DE GUERRA A BAYAGUANA; CERTIFICADO DE TITULO NO. 84-1788, LIBRO NO. 899, FOLIO NO. 18.-

SEGUNDO: El precio convenido y pactado entre las partes ha sido fijado en la suma de **CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS DOMINICANOS CON 11/100 (RD\$5,500,000.00)**, suma que **EL VENDEDOR** ha recibido de manos de **LA COMPRADORA** en su totalidad y a su entera satisfacción, por lo cual da recibo de descargo y finiquito legal;

TERCERO: **EL VENDEDOR** justifica su derecho de propiedad sobre los inmuebles objetos de la presente venta, mediante los Certificados de Títulos NOS. 84-1788 y 84-1789, expedidos por el Registrador de Títulos del Distrito Nacional.



[Signature]

[Signature]

CUARTO: EL VENDEDOR autoriza al Registrador de Títulos correspondiente que transfiera la propiedad del inmueble adquirido por **LA COMPRADORA**.

QUINTO: EL VENDEDOR garantiza que posee la capacidad y poder, valido y legitimo para suscribir el presente contrato, así como para contraer y ejercer sus respectivas obligaciones y derechos, con todas las consecuencias legales;

SEXTO: LA COMPRADORA reconoce que por su cuenta exclusiva correrán todos los gastos legales, impuestos, tasas u obligaciones fiscales tanto a nivel municipal como estatal, que se deriven de las gestiones necesarias para obtener la transferencia a su favor del derecho de propiedad del inmueble objeto del presente contrato;

SEPTIMO: Este contrato de compra-venta sustituye cualquier acuerdo, pacto o contrato previo, verbal o por escrito sobre el objeto de este contrato, los cuales quedaran nulos y sin efecto al momento de la suscripción de este, en caso de su eventual existencia;

Hecho y firmado en tres (3) originales, uno para cada una de las partes contratantes y uno para el Notario Público. En la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los Once (11) días del mes de Noviembre del año Dos Mil Quince (2015).

POR EL VENDEDOR:

WAI CHOI WONG

POR LA COMPRADORA:

NGAR YIN WONG CHENG

Yo, DR. RAMON REYNALDO PAREDES DOMINGUEZ, Notario Público de los del número para el Distrito Nacional, matriculado en el Colegio de Notario de la República Dominicana bajo el número 5765 , CERTIFICO Y DOY FE que las firmas que aparecen en este acto han sido puestas por los señores **WAI CHOI WONG Y NGAR YIN WONG CHENG**, de generales y calidades que constan en este acto, quienes declaran que esas son las mismas firmas que acostumbran a usar en todos sus actos de la vida pública y privada. En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los Once (11) días del mes de Noviembre del año Dos Mil quince (2015).

DR. RAMON REYNALDO PAREDES DOMINGUEZ
Abogado- Notario Publico

AYUNTAMIENTO DISTRITO NACIONAL

Dirección de Registro Civil y Conservaduría de Hipotecas

Registrado en Santo Domingo, D.N.

En Fecha: 14/11/2019

Letra: DG-AC

Registro No. 2019-49959

Documento: REGISTRO CIVILES

Perdiéndolo por derecho y honorario

RD\$ 1,500.00

165

